GOBIERNO DE PUERTO RICO
LA FORTALEZA
SAN JUAN, PUERTO RICO

Boletín Administrativo Número: OE-2018-050

ORDEN EJECUTIVA DEL GOBERNADOR DE PUERTO RICO, HON. RICARDO A. ROSSELLÓ NEVARES, PARA ENMENDAR EL BOLETÍN ADMINISTRATIVO NÚM. OE-2017-008 Y PARA DEROGAR EL BOLETÍN ADMINISTRATIVO NÚM. OE-2017-070, A LOS FINES DE DESIGNAR AL LICENCIADO RICARDO LLERANDI CRUZ COMO ADMINISTRADOR DE LA OFICINA DEL GOBERNADOR.

POR CUANTO: Mediante la Orden Ejecutiva del de 2 de enero de 2017, Boletín Administrativo Núm. OE-2017-008, se designó al Sr. Juan Carlos Hernández González como Administrador de la Oficina del Gobernador con facultad para tomar todas las acciones necesarias y firmar todos los documentos oficiales relacionados con la administración de la Oficina del Gobernador.

POR CUANTO: A través de la Orden Ejecutiva del 16 de noviembre de 2017, Boletín Administrativo Núm. OE-2017-070, se enmendó el Boletín Administrativo Núm. OE-2017-008 para designar al Dr. Luis A. Martínez Suárez como Administrador de la Oficina del Gobernador.

POR TANTO: YO, RICARDO A. ROSSELLÓ NEVARES, Gobernador de Puerto Rico, en virtud de los poderes que me confieren la Constitución y las leyes de Puerto Rico, por la presente DECRETO y ORDENO lo siguiente:

SECCIÓN 1ra. Se enmienda la Sección 1ra. del Boletín Administrativo Núm. OE-2017-008 para que lea de la siguiente forma:

SECCIÓN 1ra. El Lcdo. Ricardo Llerandi Cruz será Administrador de la Oficina del Gobernador de Puerto Rico, y por la presente, está autorizado a tomar las acciones necesarias y firmar todos los documentos oficiales necesarios relacionados con la administración de la Oficina del Gobernador.

SECCIÓN 2da. DEROGACIÓN. Esta Orden Ejecutiva deja sin efecto la Orden Ejecutiva del 16 de noviembre de 2017, Boletín Administrativo Núm. OE-2017-070, y cualquier otra orden ejecutiva, memorando, orden administrativa o carta circular que en todo o en parte sea incompatible con ésta, hasta donde existiera tal incompatibilidad.

SECCIÓN 3ra. VIGENCIA. Esta Orden Ejecutiva entrará en vigor inmediatamente.

SECCIÓN 4ta. PUBLICACIÓN. Esta Orden Ejecutiva debe ser presentada inmediatamente en el Departamento de Estado y se ordena su más amplia publicación.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, expido la presente Orden Ejecutiva bajo mi firma y hago estampar en ella el sello del Gobierno de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 15 de noviembre de 2018.

RICARDO ROSSELLÓ NEVARES
GOBERNADOR

Promulgada de conformidad con la ley, hoy día 15 de noviembre de 2018.

LCDA. MARÍA MARCANO DE LEÓN
SECRETARIA DE ESTADO INTERINA